

Acta de Inicio del Expediente
DGAP-CCC-CP-2026-0037

Acta de Inicio de Procedimiento y Autorización de los Términos de Referencia para el procedimiento de **Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2026-0037 “Adquisición de Uniformes Institucionales para los Colaboradores de la DGA”**.

Siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron de forma ordinaria en la Sede Central, los miembros del Comité de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Aduanas, integrado por la señora **Yanira Altagracia Bueno Rodríguez de Ortiz**, Gerente Administrativa y presidenta del Comité, en representación del Director General de Aduanas; **Francis Aurelio Almonte Rodríguez**, Subdirector Administrativo y Financiero; el señor **Juan Enrique Félix Moreta**, Gerente Jurídico; **Massiel Belinda Mercedes Mercado**, Gerente de Planificación, miembro y **Francisco Reyes Figueroa**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública.

Al inicio de la reunión, se verificó el quórum para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 52-26, que dispone: «El quórum mínimo para iniciar las reuniones y deliberar es de al menos tres (3) miembros, siendo siempre necesaria la presencia del presidente».

Acto seguido, la presidente del Comité informó que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

1. Conocer y aprobar —si procede— el pliego de condiciones específicas y sus anexos.
2. Conocer, la designación de los peritos del proceso.
3. Ordenar la convocatoria del procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el proceso para la “**Adquisición de Uniformes Institucionales para los Colaboradores de la DGA**”, fue aprobado por la Segunda Resolución del acta del Comité de Contrataciones Públicas de la DGA Núm. **CCP-29-2026, de fecha uno (22) de julio del año dos mil veintiséis (2026)**.

CONSIDERANDO: que el artículo 25 de la Ley núm. 47-25 establece las actuaciones que deberán formalizarse mediante acto administrativo, a saber: «[...] 3) La aprobación de los pliegos de condiciones». Además, el Reglamento núm. 52-26 determina en el artículo 103 que «previo a la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores, el pliego de condiciones debe ser aprobado por el Comité de Contrataciones Públicas debidamente conformado o por el responsable del procedimiento, mediante acto administrativo de la institución contratante...».

CONSIDERANDO: que el artículo 95 de la Ley núm. 47-25 establece que: «previo a la publicación de la convocatoria, la institución contratante deberá aprobar, mediante acto administrativo, el procedimiento de selección y los pliegos de condiciones que hayan sido elaborados; el cual dará inicio al procedimiento de selección. Además, el artículo 97 indica el contenido mínimo del pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: que en fecha **veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiséis (2026)**, mediante formulario Núm. **DCB-15-06/2026**, la Gerencia de **Inteligencia**, y mediante formulario Núm. **DCB12-07/2026 de fecha diez (10) de julio del año dos mil veintiséis (2026)**, el Departamento de Compensaciones y Beneficios solicitaron la **“Adquisición de Uniformes Institucionales para los Colaboradores de la DGA”**.

CONSIDERANDO: que la Gerencia Financiera emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria, por un monto total de **Seis millones ciento ocho mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 6,108,300.00)**.

CONSIDERANDO: que el Comité designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas a los señores:

- **Nathiel Diaz Florentino- Gerencia Jurídica**
- **Julio Ernesto Vasquez Marcano- Gerencia Financiera**
- **Franlis Hidalgo Constanza - Perito técnico**
- **Evelyn Garcia Hernandez - Perito técnico**
- **Laura Mariel Herrand Melo - Perito técnico**

CONSIDERANDO: que conforme al numeral 1 del artículo 18 de la Ley es responsabilidad del Comité de Contrataciones: «aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección para contratar y el pliego de condiciones correspondiente».

CONSIDERANDO: que el pliego de condiciones específicas y sus anexos fue remitido a este Comité de Contrataciones Públicas para su conocimiento y aprobación y luego de haber revisado, consideramos que se encuentra cónsono con la normativa que rige la materia, por lo que procede a aprobarlo junto a sus anexos. En tanto, será el pliego de condiciones específicas que regirá el procedimiento por Comparación de Precios para el objeto de referencia.

CONSIDERANDO: que conforme al artículo 84 de la Ley, una actuación propia del procedimiento de contratación es la convocatoria. Además, forma parte del expediente administrativo las publicaciones de convocatorias y avisos.

CONSIDERANDO: que el Manual General de Procedimientos Ordinarios emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su numeral 3.2.7 relativo a la aprobación de las bases de contratación

—pliego de condiciones— establece que: «Durante esta etapa, el órgano responsable del procedimiento debe aprobar los pliegos de condiciones, lo que incluye los términos de referencia y/ o especificaciones técnicas, así como los demás documentos que regirán el procedimiento de contratación, mediante acto administrativo motivado».

VISTA: la Ley sobre Contrataciones Públicas núm. 47-25 de fecha 28 de julio de 2025.

VISTO: el Reglamento de aplicación de la Ley núm. 47-25, Decreto 52-26 del 28 de enero de 2026, en sus disposiciones citadas.

VISTA: la Resolución Núm. PNP-01-2026 que establece «las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26».

VISTA: la Resolución núm. PNP-01-2025, de fecha 2 de enero de 2025, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2025.

VISTO: Que en los formularios **Núm. DCB-15-06/2026**, la Gerencia de Inteligencia, y mediante formulario **Núm. DCB12-07/2026** de fecha diez (10) de julio del año dos mil veintiséis (2026), el Departamento de Compensaciones y Beneficios solicitaron la **“Adquisición de Uniformes Institucionales para los Colaboradores de la DGA.**

VISTO: el expediente administrativo del procedimiento de que se trata. **POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS** y vistas las disposiciones contenidas en la Ley núm. 47-25, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto núm. 52-26, este COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS en ejercicio de sus facultades y por unanimidad de votos decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el pliego de condiciones específicas y sus anexos que regirá el procedimiento por contratación simplificada, anteriormente, comparación de precios, para la **«Adquisición de Uniformes Institucionales para los Colaboradores de la DGA.** Nomenclatura **DGAP-CCC-CP-2026-0037.**

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, realizar la convocatoria del procedimiento por contratación simplificada, anteriormente, comparación de precios indicado, bajo la nomenclatura **DGAP-CCC-CP-2026-0037.**

TERCERO: DESIGNAR como peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas a los señores:

- **Nathiel Diaz Florentino- Gerencia Jurídica**
- **Julio Ernesto Vasquez Marcano- Gerencia Financiera**
- **Franlis Hidalgo Constanza - Perito técnico**
- **Evelyn Garcia Hernandez - Perito técnico**
- **Laura Mariel Herrand Melo - Perito técnico**

CUARTO: ORDENAR que esta resolución y los actos consecuentes del procedimiento sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el portal institucional de la Dirección General De Aduanas Y Puertos.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución a unanimidad de votos por los miembros presentes del Comité de Contrataciones Públicas de la Dirección General De Aduanas Y Puertos.

Yanira Altagracia Bueno Rodríguez de Ortiz
Gerente Administrativa
Presidenta del Comité

Juan Enrique Feliz Moreta
Gerente Jurídico
Miembro

Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Sub-director Administrativo y Financiero
Miembro

Massiel Belinda Mercedes Mercado
Gerente de Planificación y Desarrollo
Miembro

Francisco Reyes Figueroa
Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información
Pública
Miembro

En la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintiocho (28) días de septiembre del año dos mil veintiseis (2026).



Dirección General de Aduanas

Yanira Altagracia Bueno Rodríguez De Ortiz (29/09/2026 11:41 AST)

Francisco Reyes Figueroa - ENCARGADO LIBRE ACCESO A LA INFORMACION (29/09/2026 11:59 AST)

Massiel Belinda Mercedes Mercado - GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (29/09/2026 12:18 AST)

Francis Aurelio Almonte Rodríguez - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (29/09/2026 12:49 AST)

Juan Enrique Feliz Moreta (30/09/2026 09:25 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dga/v/7379ed2a-a139-4750-887d-57402f1365c3>